



PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2024

III ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN
PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E
IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y JUVENTUD EN EL EMPLEO

PRESENTACIÓN

Las políticas activas de empleo son el baluarte del desarrollo del compromiso de la Junta de Castilla y León con el empleo, más aún en este momento por causa de la COVID-19, sino también contribuir a través de la formación profesional, de las medidas de fomento del empleo y mediante un mejor servicio de orientación e intermediación.



Las organizaciones sindicales y empresariales han demostrado su capacidad para participar y aportar activamente a la construcción de importantes consensos en nuestra comunidad. Consensos que permiten una gobernanza más compartida y una clara muestra del esfuerzo por participar activamente en ella de manera decidida por seguir potenciando los mecanismos de concertación social. Producto de este proceso y por acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se aprobó la *III ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y JUVENTUD EN EL EMPLEO, 2021-2024*.

Dentro de esta III Estrategia Integrada, se desarrolla el **Plan de Empleo de Castilla y León, 2021-2024** como un instrumento estratégico dirigido, por un lado a combatir los terribles efectos de la crisis económica derivada de la pandemia que estamos sufriendo y por otro un instrumento destinado a convertirse en palanca de las fuerzas del cambio de modelo económico y social.

Su **objetivo general** es, además de la recuperación del nivel de ocupación y actividad que existía con anterioridad a la declaración del primer estado de alarma, contribuir y aprovechar la transformación económica y social que se está gestando a causa de la digitalización y la transición ecológica, de manera que se convierta en un instrumento de cohesión territorial y social, y lucha contra la despoblación.

Se establecen unos **colectivos prioritarios** para todas las medidas de la estrategia junto con colectivos específicos que requieren actuaciones diferenciadas para promover su inserción laboral.

El Plan Empleo de Castilla y León 2021-2024 tiene **cinco objetivos estratégicos** transversales e impregnarán todas las actuaciones en materia de empleo, configurando Castilla y León como: Territorio verde y sostenible; Territorio de conocimiento y transformación digital; Territorio de acogida; Territorio de igualdad; Territorio de oportunidades. Además de los objetivos prioritarios se formulan **siete objetivos específicos** que sirven para concretar los objetivos estratégicos anteriores. Por último, los distintos servicios y programas al servicio del cumplimiento de los objetivos referidos, se distribuyen entorno a los **seis ejes** que establece el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Los colectivos prioritarios y específicos destinatarios de las políticas activas de empleo en Castilla y León, se podrán actualizar en cada Plan Anual de Empleo, si así lo indican las circunstancias coyunturales del momento, dentro del marco del Diálogo Social.



COLECTIVOS PRIORITARIOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Los datos constatan que los **COLECTIVOS PRIORITARIOS** en materia de empleo, y en los que por tanto hay que priorizar las políticas activas de empleo son:

- **Jóvenes desempleados menores de 35 años**, especialmente los que carezcan de cualificación.
- **Personas desempleadas de larga duración**, especialmente con cargas familiares. A estos efectos son personas desempleadas de larga duración aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.
- **Personas desempleadas mayores de 45 años.**

Además de los colectivos prioritarios, se pondrán en marcha actuaciones para promover la inserción laboral de otros **COLECTIVOS ESPECÍFICOS**:

- Mujeres desempleadas, especialmente víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social, especialmente beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

Asimismo se impulsará la contratación de las personas que hayan finalizado recientemente una actividad formativa o de orientación laboral, así como cualquier otro colectivo vulnerable que se considere, en atención a circunstancias coyunturales o a la puesta en marcha de programas regionales de lucha contra la despoblación de atracción de talento. En este sentido se favorecerá la contratación de personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo en nuestra Comunidad.

Los objetivos estratégicos son objetivos transversales que impregnarán todas las actuaciones en materia de empleo, teniendo en cuenta que son objetivos marcados por la normativa vigente, tanto nacional como internacional.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (5)

1.-Castilla y León: territorio verde y sostenible.

Son políticas palanca de futuro, con una fuerte proyección en términos de economía y empleo y necesarias para poner fin a estrategias de crecimiento que avocan a la destrucción de recursos y sistemas. Por otro lado, aprovecha las fortalezas que estos sectores presentan en nuestra Comunidad. El potencial agroalimentario, forestal y de energías renovables, suponen una apuesta inmejorable para afrontar los retos del Pacto Verde Europeo.

2.-Castilla y León: territorio de conocimiento y transformación digital.

La hoja de ruta de la Junta de Castilla y León en esta materia apuesta por actuaciones que impulsen la telemedicina, la teleasistencia, el teletrabajo o el desarrollo de infraestructuras esenciales como es la ampliación de nuestra red de banda ancha en todo el territorio, implicando, para ello, la colaboración con el Gobierno de España y con las Entidades Locales y Diputaciones. Para ello tenemos que reforzar la formación digital, como una apuesta de valor, para mejorar las competencias y habilidades digitales,

3.-Castilla y León: territorio de acogida.

Aplicar medidas adecuadas y soluciones eficaces para aprovechar la riqueza cultural y la diversidad que la llegada de inmigrantes supone para España y para nuestra región y, por otro lado, evitar los perversos efectos que una inmigración mal planificada puede tener sobre los propios inmigrantes, sus descendientes y sobre la sociedad que los acoge.

4.-Castilla y León: territorio de igualdad.

Existen desigualdades entre los géneros, tanto en el acceso, participación y promoción, como en la retribución económica. Las mujeres no gozan de las mismas condiciones laborales que los hombres. Esto es especialmente visible al comprobar la existencia de la llamada brecha salarial, pero también son las mujeres quienes, con mayor frecuencia, ocupan las posiciones más precarias en el mercado laboral, en trabajos temporales, eventuales o a tiempo parcial.

5.-Castilla y León: territorio de oportunidades.

Los incentivos a la creación de empresas, a la creación de empleo (mantenimiento del empleo, subvenciones a la contratación etc...), el compromiso con la formación integral y la mejora de la cualificación, la adecuación entre el empleo y los trabajadores, y promocionando la actividad de las empresas que se ubican en el entorno rural deben coadyuvar al cumplimiento de este objetivo.

Además de los objetivos estratégicos transversales, se establecen unos objetivos prioritarios sobre los que pivotarán los programas y servicios a desarrollar en materia de empleo. Éstos a su vez, se concretan mediante el establecimiento de unos objetivos específicos de cada uno de los objetivos prioritarios.



OBJETIVOS PRIORITARIOS (7)

1.- Desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida.

La formación acredita conocimientos específicos para cubrir la demanda de empleo. Los cursos de formación deben adaptarse a las necesidades del mercado y a los requerimientos de las empresas de forma continua, puesto que es vital para sus equipos de trabajo.

2.- Sinergias de empleo y prestación de servicios en el entorno rural y urbano.

Las políticas de activación para el empleo no sólo crean empleo en los entornos rurales y urbanos, también contribuyen al incremento y mejora del acceso a servicios en zonas más desfavorecidas, de las condiciones de vida de la población, así como en un incremento de los niveles de empleo,

3.- Activación del mercado laboral.

Las políticas dirigidas a la activación y reactivación del mercado de trabajo con la finalidad de que los diversos empleadores, como son las empresas, las entidades sin ánimo de lucro o las entidades locales, faciliten el ejercicio por todas las personas de su derecho a trabajar.

4.- Orientación, prospección y apoyo activo para el empleo.

La orientación, la intermediación y el resto de los servicios que prestan las oficinas de empleo a empleadores y personas desempleadas deben constituir actuaciones capitales en materia de empleo y basadas en la atención inmediata y universal.

5.- Hacia una economía social.

Impulsar y fomentar la realización de otro tipo de hacer economía, con características como la colaboración, la solidaridad, la sostenibilidad, y que pone especial interés en las personas. Son las cooperativas y sociedades laborales, las empresas de inserción y los centros especiales de empleo.

6.- Protección de los trabajadores y de las empresas.

Es necesario continuar las políticas de protección a los trabajadores y las empresas durante la pandemia COVID-19, apostar por políticas de protección en casos de crisis empresariales, tanto para trabajadores como para empresas.

7.- Impulso de la cultura evaluativa.

Conseguir que las políticas activas de empleo cumplan los objetivos que se proponen, pasa por conocer el nivel de satisfacción de los usuarios del sistema, tanto de las personas como las empresas. Debemos conocer el nivel de consecución de resultados obtenidos.

Los ejes de actuación del plan de empleo se establecen de acuerdo al artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo, referido a la creación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo que recoge los objetivos en materia de políticas de activación para el empleo y el conjunto de los servicios y programas.



EJES DE ACTUACIÓN (6)

Eje 1. Orientación.

Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Eje 2. Formación.

Actuaciones de formación profesional para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Eje 3. Oportunidades de empleo.

Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, las personas en situación de exclusión social, las personas con responsabilidades familiares, las víctimas del terrorismo y las mujeres víctimas de violencia de género.

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en otros sectores diferentes.

Eje 5. Emprendimiento.

Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Eje 6. Mejora del marco institucional.

Este Eje tiene carácter transversal, por lo que afecta a todos los restantes. Recoge las acciones, medidas y actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.

Los servicios y programas a desarrollar en cada uno de los ejes anteriormente indicados serán gestionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y por la Dirección General de Economía Social y Autónomos.



SERVICIOS Y PROGRAMAS

EJE 1. ORIENTACIÓN: Programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo. Programa Personal de Integración y Empleo. Programa de Orientación de Trabajadores Ocupados (OTO). Programa de Integración Social y Laboral de La Población Inmigrante y Emigrante de Castilla Y León (INM). Servicio de Prospección Laboral. Servicio EURES. Servicios de Atención Multicanal...

EJE 2. FORMACIÓN: Programa de Formación Dirigida Prioritariamente a Trabajadores Desempleados. Programa de Formación para Trabajadores Ocupados. Programa Específico de Formación para la Adquisición y Mejora de las Competencias Profesionales Relacionadas con los Cambios Tecnológicos y la Transformación Digital de la Economía. Programa Mixto de Empleo y Formación Programa de Orientación, Formación e Inserción. Programa de Prácticas no Laborales. Programa de Formación Profesional Específica con Compromiso de Contratación...

EJE 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO: Programa para el Fomento de la Contratación Indefinida. Programa de Mantenimiento y Mejora de la Calidad en el Empleo. Programa para Fomentar la Formalización de Determinados Contratos Temporales. Programa para Impulsar la Ampliación de la Jornada en los Sectores de Ayuda a Domicilio. Programa para la Contratación de Personas Trabajadoras para la Realización de Obras y Servicios de Interés General y Social. Programa para la Contratación Temporal de Desempleados en Trabajos de Prevención de Incendios, Trabajos Forestales y Mejora Medioambiental (ELMET). Programa para la Contratación Temporal de Perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, (EXCYL). Programa de Ayudas Públicas a los Municipios Acogidos al Plan Especial de Empleo Agrario (PEA). Programa para la Contratación Temporal de Agentes de Impulso Rural (AIR). Programa para la Contratación Temporal de Desempleados en el Ámbito de la Promoción Histórica, Cultural, Artística o Medio Ambiental. Programa para la Gestión de los Recursos Destinados a Entidades Locales en Materia de Empleo (PREPLAN). Programa para la Contratación Temporal de Desempleados para Actividades en el Sector Turístico y Cultural (ELTUR). Programa para la Contratación Temporal de Mayores de 55 años (MAYEL). Programa para la Contratación Temporal de Personas con Discapacidad (ELEX). Programa para la Contratación Temporal de personas desempleadas preferentemente jóvenes (JOVEL). Programa de contratación indefinida de personas con discapacidad tanto en el mercado ordinario de trabajo como el protegido. Programa de inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción. Programa para la financiación del personal de acompañamiento de las empresas de inserción.

EJE 4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL EMPLEO: Programa de Agentes de Igualdad de Oportunidades. Programa de Contratación Temporal para facilitar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

EJE 5. EMPRENDIMIENTO: Programa Autoempleo. Programa de extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidar el trabajo autónomo. Programa consistente en el pago de cuotas de la seguridad social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Promover el trabajo por cuenta propia de base innovadora y de teletrabajo. Programa dirigido a fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

EJE 6. MEJORA DEL MARCO INSTITUCIONAL: Portal de Empleo. Mejora de la Gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Programa de Reforma, Adaptación y Mejora de las Oficinas de Empleo. Plan Reincorpora-T. Mantenimiento del Sistema SICAS. El ECYL en las Redes Sociales. Mejora de la Atención al Público en las Oficinas de Empleo. Mejora de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

2021-2024



Acceda al Plan de Empleo de Castilla y León

CEOE*CEPYME ZAMORA

PLAZA ALEMANIA, 1

49026 ZAMORA

TEL. 980 523 004

www.ceoecepymeza.org